


RV: 2021-01737-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 11/05/2021 5:08 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co> 3 archivos adjuntos (3 MB)

1_110010315000202101737002DemandaWeb2021419124329.pdf;

6_110010315000202101737001autoadmisorio20210422160636.pdf; CONSEJO DE ESTADO.pdf;

De: diego moreno <juriscorporation@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 10 de mayo de 2021 4:00 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** 2021-01737-00

De: cegral@notificacionesrj.gov.co <cegral@notificacionesrj.gov.co>**Enviado:** jueves, 29 de abril de 2021 1:24 a. m.**Para:** juriscorporation@hotmail.com <juriscorporation@hotmail.com>; jdnm79@outlook.com <jdnm79@outlook.com>**Asunto:** NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-01737-00

BOGOTA D.C.,jueves, 29 de abril de 2021

NOTIFICACIÓN No.34223

Señor(a):

JOSE DURLEY NAVARRO MARIN

email:juriscorporation@hotmail.com; jdnm79@outlook.com

-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: DIRRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01737-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 22/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 29/04/2021 1:24:08

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):1_110010315000202101737002DemandaWeb2021419124329.pdf

Documento(2):6_110010315000202101737001autoadmisorio20210422160636.pdf

Certificado(1) : C425BEAD1F7B6218368AD2E079F2BA708D943CB9201CA7AA76F1594EFF7C009B

Certificado(2) : B5F11FF8102C84B48DA58FC19BD0657D0D55E5C91B6A6237086EB3F30298FE6A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-55824

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.